

DECRETO N° 1443

TEMUCO, 07 ABR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Ord. 29 de fecha 26 de febrero de 2025 respectivamente de Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía, Prefectura Cautín N° 22.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2025 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía, Prefectura Cautín N° 22, Según detalle:

N°	Vehículo	Marca	Modelo	Patente
01	Camioneta	Nissan	Terrano	FLLF.65
02	Automóvil	Hyundai	Verna 1.4	RLKD.52

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARSIEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR/LMR/pfic.
c.c.:

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Carabineros de Chile - Prefectura Cautín 22
- * Oficina de partes.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC

3080412